

ACTA 12-LP N° 01-2023
ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-SUNEDU

“ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA SUNEDU”

A los cuatro (4) días del mes de abril del año 2023, a través de enlace de conferencia telefónica, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, con Numero de Documento 001-2023-SUNEDU-03-08 de fecha 08 de febrero del 2023, con la que se designa a los miembros del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 01-2023-SUNEDU, cuyo objeto de convocatoria es “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA SUNEDU”, con los siguientes miembros titulares y suplente:

- Presidente: José Antonio Mendiola Lázaro de Ortecho
- Primer Miembro: Humbert Jasmin Ramirez Jaramillo
- Segundo Miembro: Luis Armando Infantes Huaccha

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A continuación, el Presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión.

Con ACTA 10-LP N° 01-2023, de fecha 29/03/2023, el comité de selección, procedió a verificar a través de la consola del SEACE y dentro del cronograma establecido en las Bases Integradas, el registro electrónico de participantes, verificado la inscripción de diecisiete (17) participantes, así como se verifico el registro electrónico de dos (2) oferta presentadas electrónicamente a través de la consola del SEACE, correspondientes a los postores, CONSORCIO ZENTURY NEXSYS conformado por las empresas ZENTURY SECURITY S.A.C. con RUC 20605299866 y NEXSYS DEL PERU S.R.L. con RUC 20470145901, y la empresa THINK NETWORKS PERU S.A.C. con RUC 20524531861.

Asimismo, en la mencionada Acta se acordó solicitar al Área Usuaría su pronunciamiento técnico en relación a los documentos solicitados en los literales e), f), g), h) e i) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II en la Sección Específica de las BASES INTEGRADAS, presentadas en las ofertas, por lo que se les hizo traslado de los mencionados documentos, mediante MEMORANDO N° 04-2023-CS-LP N° 01-2023-SUNEDU de fecha 29/03/2023.

Con, MEMORANDO N° 0130-2023-SUNEDU-03-09 de fecha 03/04/2023, el cual contiene el INFORME N° 002-2023-ESYBL, el Área Usuaría emite su pronunciamiento técnico en relación a los documentos técnicos señalados en el párrafo precedente.

ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, conforme a lo señalado en el Artículo 73 del Reglamento¹ de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a la revisión de la documentación obligatoria, a fin de determinar si las ofertas presentadas por los postores cumplen con

¹ 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

presentar toda la documentación señalada en el numeral 2.2.1.1, del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases Integradas.

RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	20605299866 20470145901	<u>CONSORCIO ZENTURY NEXSYS</u> ZENTURY SECURITY S.A.C. NEXSYS DEL PERU S.R.L.	SI CUMPLE	SI ADMITIDA
2	20524531861	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	NO CUMPLE(*)	NO ADMITIDA

(*) los documentos presentados por el postor THINK NETWORKS PERU S.A.C. no cumplen con lo requerido en relación a los literales e) f) g) e i) del numeral 2.2.1.1. de la Sección Específica de las Bases Integradas y el numeral 5. de las Especificaciones técnicas, según lo manifestado en el INFORME N° 002-2023-ESYBL que es parte integral del MEMORANDO N° 0130-2023-SUNEDU-03-09 de fecha 03/04/2023, correspondiente al área usuaria

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, conforme a lo señalado en el Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección realiza la apertura del monto económico de las ofertas del postor admitido y procede a la evaluación correspondiente, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN PRELACIÓN	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	RESULTADO FINAL
1	20605299866 20470145901	<u>CONSORCIO ZENTURY NEXSYS</u> ZENTURY SECURITY S.A.C. NEXSYS DEL PERU S.R.L.	S/ 1,458,008.00	100.00

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, conforme a lo señalado en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a la Calificación de las Ofertas señaladas en primer lugar en el orden de prelación.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	20605299866 20470145901	<u>CONSORCIO ZENTURY NEXSYS</u> ZENTURY SECURITY S.A.C. NEXSYS DEL PERU S.R.L.	NO CUMPLE(**)	NO CALIFICA

(**) De la revisión de la documentación presentada en relación al literal B. "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de la Sección Específica de las bases integradas, el postor CONSORCIO ZENTURY NEXSYS, no cumple con acreditar el monto total requerido en forma documental y fehaciente.

DECLARATORIA DE DESIERTO

Acto seguido, el comité de selección luego de la revisión de los resultados correspondientes a las etapas de Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas por los postores, en la cual la oferta de postor THINK NETWORKS PERU S.A.C. no es admitida, y la oferta del postor CONSORCIO ZENTURY NEXSYS no califica, en consecuencia se establece que no existe ninguna oferta valida.

El Comité de Selección acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1. Conforme a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde DECLARAR DESIERTO la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-SUNEDU cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA SUNEDU”.
2. Una vez suscrita la presente acta, el comité de selección publicará los resultados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo establecido en el calendario del procedimiento de selección.

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por terminada la presente sesión y en señal de conformidad suscriben la presente acta.

FIRMADO DIGITALMENTE
Humbert Jasmin Ramirez Jaramillo
Primer Miembro

FIRMADO DIGITALMENTE
José Antonio Mendiola Lázaro de Ortecho
Presidente

FIRMADO DIGITALMENTE
Luis Armando Infantes Huaccha
Segundo Miembro